



Oposición Libre para la cobertura en propiedad de una plaza de AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE CÁCERES.

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO

Proceso selectivo para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, vacante en la plantilla de personal funcionario correspondiente a la oferta de empleo público de 2017, cuyas bases de convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 130 de 9 de julio de 2018 y corrección de errores hecha pública en BOP número 143 del día 26 de julio de 2018.

Se pone en conocimiento mediante el presente ANUNCIO, que realizada el día 9 de enero de 2019, a las 08:30 horas, en el Centro Médico Monfragüe, la prueba médica prevista en el apartado 1.5 de la Base Sexta de la presente convocatoria, el Tribunal ha acordado por unanimidad, asumir los resultados obtenidos y que figuran en los informes médicos que obran en el expediente de la oposición, declarando como **APTO** al opositor:

ALEJANDRO POLO NEVADO

La calificación final de la fase de oposición, mediante la suma de las puntuaciones otorgadas en las pruebas de conocimiento y práctica, ha resultado ser la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN PRUEBA CONOCIMIENTOS	PUNTUACIÓN PRUEBA PRÁCTICA	PUNTUACIÓN TOTAL FASE OPOSICIÓN
ALEJANDRO POLO NEVADO	8,000	5,237	6,618

Habida cuenta lo expresado anteriormente, el Tribunal acuerda por unanimidad, declarar **APROBADO** y proponer a la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para su nombramiento como **FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS CON LA CATEGORÍA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE CÁCERES** a D. **ALEJANDRO POLO NEVADO**.

El citado nombramiento, requiere que el aspirante presente en la Sección de Selección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, dentro del plazo de **veinte días naturales** contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones



Oposición Libre para la cobertura en propiedad de una plaza de AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE CÁCERES.

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

de capacidad y requisitos, que para tomar parte en el proceso selectivo, se exigen en la Base Segunda de la convocatoria, trámite este no necesario, si el aspirante propuesto tuviera la condición de funcionarios público, pues estaría exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siendo suficiente en este caso, presentar certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida o del estudio de la misma, se comprobara que carece de los requisitos requeridos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

Una vez nombrado funcionario en prácticas, para superar definitivamente el proceso selectivo y obtener la condición de funcionario de carrera como Agentes de la Policía Local, es obligación indispensable la superación del curso selectivo previsto en la Base Octava de la convocatoria, con una duración mínima de cuatro meses presenciales, y un período de prácticas que tendrá una duración mínima de un mes. Este periodo de formación será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que contra este Anuncio de calificaciones finales de la fase de oposición, se podrá interponer recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cáceres en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 9 de enero de 2019

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR



Fdo.: Francisco José Antón Belvís